

Anexo: Modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2021

El siguiente anexo modifica en algunas de sus partes el Reglamento de Evaluación y Promoción para el año escolar 2021 del Colegio Pillanlikan. A excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las regulaciones y reglas establecidas en el documento principal del año 2020, se mantienen.

En vista de la modificación que se ha realizado a la modalidad de trabajo educacional en el colegio, debido a la pandemia de Covid-19, el Ministerio de Educación ha dado a los colegios lineamientos respecto de los procesos de instrucción y evaluación:

- Continuación con el Plan curricular transitorio y prioritario, que estará en vigencia el 2021, con un retorno a la normalidad el 2022.
- El trabajo escolar se realizará en forma presencial, sincrónica (vía zoom, skype, whatsapp, correo electrónico u otra plataforma, etc) y asincrónica (situación de alumnos sin conectividad con entrega de materiales en el colegio.) Durante el año escolar, las **evaluaciones serán formativas y sumativa** enfatizando la **retroalimentación accionable y oportuna para los estudiantes**.

Las evaluaciones deben identificar claramente lo que los estudiantes han aprendido, para planificar como cerrar las brechas tanto individuales, como grupales que se puedan generar debido a las circunstancias actuales.

- El Colegio flexibilizará la aplicación del reglamento de evaluación y promoción escolar a sus distintos contextos; de modo que se utilicen efectivamente la evaluación formativa como instancia de retroalimentación que permita acompañar y guiar a los estudiantes, a las reales posibilidades de asistencia integrando la presencial y la remota, y a la evaluación de los aprendizajes esenciales. Todo trabajo desarrollado por el alumnos cualquiera sea su participación se considera como asistencia a clases.
- El Colegio planificó su regreso a las clases presenciales, cumpliendo en la mayor medida con los requisitos del Ministerio de Salud, de acuerdo a sus medios, incluyendo clases más acotadas, distanciamiento social y medidas preventivas como el uso de mascarillas y desinfectantes para manos, y la desinfección de espacios. Con un horario modificado, donde se privilegia la presencia de los estudiantes en aula y poder responder al igual frente a los que requerirán trabajo en lo remoto tanto de los estudiantes como de los profesores.-

Respecto de las Evaluaciones

Evaluaciones

Considerando las modalidades de trabajo con los alumnos se modifica en parte la forma para aplicar en la evaluación formativa de los estudiantes para el año 2021; entendiéndose a su vez que se aplicará la evaluación formativa, como la sumativa a fin de recoger el avance de los alumnos(as) en su proceso académico e integral.

Siguiendo las indicaciones del MINEDUC se aplicará el diagnóstico DIA a fin de focalizar los niveles de aprendizajes de los alumnos y diseñar adecuadamente los niveles de trabajo en cada curso, con atención

focalizada a su vez en lo socioemocional y la convivencia , elaborando y aplicando un Plan en dicha área y de esa manera se organiza el trabajo docente en ese lineamiento a seguir durante el presente año escolar.

Las evaluaciones deben cumplir la función de definir brechas individuales y grupales en el aprendizaje que se han producido debido a dificultades asociadas con el entorno de aprendizaje ocurrido el año pasado-.Además con una fuerte focalización en el desarrollo socioemocional integral y el refuerzo de la lectura y escritura, entre otras.-

Evaluación formativa

Se priorizará lo formativo de la evaluación, lo cual se utilizará sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas. De tal modo, se busca promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de los estudiantes, considerando la diversidad estudiantil presente en todas las aulas de clase, como de la modalidad de trabajo escolar (educación presencial - remota y asincrónica).

Las evaluaciones en sí mismas deben ser instancias que promuevan aprendizajes, y que motiven a los estudiantes a seguir aprendiendo y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia a sus aprendizajes.

Para la implementación de la evaluación formativa se debe tener presente que la evaluación debe:

- Estar alineada con los aprendizajes que se quieren lograr, según los niveles que arrojan los diagnósticos en cada asignatura.
- Aportar evidencia evaluativa suficiente y variada.
- Evaluar procesos, progresos y logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- Considerar situaciones evaluativas que tengan sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes.
- Implementar estrategias evaluativas diversificadas.
- Recoger información para monitorear y retroalimentar el aprendizaje del/los estudiante(s) en forma permanente.-

Implementación de la evaluación formativa

El Colegio define en el reglamento del Art n° 8 y 62 variadas estrategias de evaluación comunes para la evaluación formativa, que se pueden resumir como:

1.-Portafolio: colección de documentos de trabajos realizados por el estudiante (digital o impreso), que puede contener procedimientos evaluativos señalados en los artículos anteriores, como:

- **Guías de ejercicios y de aprendizajes** , desarrollo de actividades del texto escolar del alumno y/o cuaderno de ejercicios, guías de aprendizajes, cuadernillo de ejercicios específicos, otros.

- **Elaboración de material:** producto elaborado por parte del alumno/a, como informes, afiches, mapas conceptuales, línea de tiempo- videos ,investigaciones escritas y orales (papelógrafos-pptt-maquetas , etc), otras
- **Test o controles formativos:** evaluaciones realizadas a través de plataformas como Google forms, kahoot, quizizz, u otras.
- **Autoevaluación y coevalución**

Se agregan otras estrategias evaluativas, tales como:

2.- Aplicación de estrategia ABP (Proyectos integrales de aula, en especial horas JEC)

3.-Entrega de actividades: corresponde al cumplimiento de entrega de las actividades, tareas, trabajos indicadas por el docente por parte del alumno/a en el plazo o tiempo destinado para ello en el sentido de no atrasar el proceso pedagógico y poder realizar la retroalimentación oportuna.

Esta estrategia no puede faltar en el proceso de evaluación formativa que se aplica al estudiante y debe tener un máximo de ponderación de 20%

Para efecto de esta, se debe entender que el alumno(a), debe entregar sus actividades para obtener un nivel de logro y posterior la valoración de evaluación como se indica después.-

Cada docente implementará estrategias de evaluación para la evaluación formativa definidas en el reglamento 2020, por cada Unidad de Aprendizaje de la(s) asignatura(s), precisando las técnicas (instrumentos) que aplicará, lo cual será conocido por el alumno/a y el apoderado/a en forma oportuna, informando a través de los medios que dispongan para el contacto con los involucrados según la modalidad de asistencia a clases de los estudiantes, ya sea entregando informe parciales de los logros, procesos y progresos ,como de los retrocesos de los alumnos y alumnas , ya sea mediante entrevistas personales o usando los medios de comunicación que se dispone para mantener el nexos permanente e informado con los padres y apoderados para estos fines(correo electrónico- wsp- papinotas, etc).

De los instrumentos que se utilizarán se pueden considerar :

- Escala de apreciación- lista de cotejo-pauta de observación
- Rubricas
- Cuadernos de trabajo
- Exámenes tradicionales, en todas sus variantes, tanto orales como escritos (interrogaciones, pruebas)
- Pauta de autoevaluación –coevaluación
- Interrogaciones orales o escritas.
- otras

Cada profesor/a **efectuará análisis de los resultados de las evaluaciones formativas**, para implementar acciones que permitan realizar retroalimentación permanente y abordar las brechas detectadas, y deberá llevar un registro, por alumno/a, de la información recogida en planillas , correspondiente a la evaluación de la(s) estrategia(s) aplicada(s) y del cumplimiento de las actividades en los tiempos definidos, a fin de llevar un orden



y cotejar eficazmente el proceso pedagógico de cada uno de los estudiantes, cualquiera sea su nivel de aprendizaje y/o su NEE.-

Para realizar este análisis técnico los docentes cuentan con tiempo del 40% de su carga horaria contratada , dentro de sus horas no lectivas, para realizar en el colegio su labor educativa de planificación y revisión de resultados de los estudiantes , entre otras; y se dispone del tiempo, para la realización de un taller técnico semanal de dos horas aproximadamente para la reflexión en conjunta por ciclos, cursos o asignaturas en lo que respecta a la evaluación entre otros aspectos técnicos pedagógicos , lo cual está contemplado en la distribución de la labor educativa, para las horas no lectivas y además se contemplan , para la ejecución del trabajo con el PIE, con hasta 3 horas por docente, para realizar su labor del trabajo colaborativo, como se indica en el Art. 28 del reglamento 2020.-

Por igual dependiendo de su carga horaria y niveles de enseñanza de cada docente, se le otorga más horas de las consideradas en las horas lectivas que le corresponden (del 40%) para realizar su labor pedagógica.-

Respecto de la calificación

El procedimiento evaluativo para obtener calificaciones por **Unidad de Aprendizaje** de cada asignatura, será el siguiente:

Asignaturas con más de 4 horas inclusive		
Se considera lo siguiente para el proceso de evaluación por unidad de aprendizaje.		
UNIDAD 1- UA 2- UA 3- ETC	Portafolio con diversos procedimientos evaluativos <ul style="list-style-type: none"> • Portafolio (80%) • Cumplimiento de actividades (20%) <div style="text-align: right;">100%</div>	1 NOTA PARCIAL
	-PRUEBA SUMATIVA UNIDAD (escala numérica)	100%
Asignaturas con menos de 3 horas inclusive		
	<ul style="list-style-type: none"> • Portafolio (80%) • Cumplimiento de actividades (20%) 	1 nota parcial
-Para dar cumplimiento al proceso de evaluación por UA , cada profesor/a deberá informar a los estudiantes , en lo particular, que tipo de evaluaciones formativas se considerarán por cada procedimiento evaluativo que tendrá el portafolio y el porcentaje de ponderación de estas para obtener la evaluación final de la estrategia evaluativa .-		

Ejemplo de ponderación: UNIDAD APRENDIZAJE 1

1.-Portafolio 80%

2.-Entrega de actividades : 20%

Portafolio (Ponderación)

Guías de aprendizajes : 70%

Elaboración material (Afiche-mapa conceptual- etc) : 20%

Test - interrogación oral - autoevaluación o coevaluación -etc : 10%

Se obtiene de esa manera un 100% para aplicar la evaluación formativa del portafolio, correspondiente al 80% de la calificación parcial.

Toda evaluación formativa que se aplique corresponderá a la ponderación que se indican en el cuadro siguiente respecto a los niveles de logros de los estudiantes.

Concepto de logros	Equivalencia
LOGRADO	De 6.0 a 7.0
MEDIANAMENTE LOGRADO	De 5.0 a 5.9
EN PROCESO	De 4.0 a 4.9
NO LOGRADO	De 2.0 a 3.9

Para obtener la calificación en cada estrategia evaluativa aplicada, se considerará como cumplimiento un máximo del 100% de las evaluaciones formativas que los alumnos deben realizar y que se mantendrán en el portafolio.-

En lo que respecta a los ABP, se puede recoger la evaluación con diversos instrumentos, según la naturaleza y los objetivos de aprendizajes que dicho procedimiento evaluativo quiere conseguir con los estudiantes y de cómo se va recogiendo el progreso del proceso pedagógico (*uso de diversos instrumentos de evaluación*) durante el periodo que dure la estrategia.

Situaciones de casos especiales en lo referido a la evaluación y calificación:

Frente a situaciones especiales de casos de alumnos /as que presentan serias dificultades para cumplir con sus actividades escolares semestralmente y el colegio ha sido debidamente informado al respecto, se realizará un apoyo focalizado a esos estudiantes en forma oportuna, para que cumplan con sus deberes escolares y aplicando un Plan de Apoyo para realizar el proceso de la evaluación y recibir según calendario entregado sus trabajos realizados, en los plazos determinados.

Por lo mismo a nivel colegio se tendrá precaución de notificar a profesores jefes de las situaciones especiales que se van pesquisando en las diversas disciplinas para dar conocer el (los) caso(s), a nivel superior y levantar tempranamente un seguimiento de parte del equipo multidisciplinar y directivo.



Para estos casos , la calificación máxima de aprobación será la nota 4,0 (cuatro ,coma cero) en cada asignatura del Plan de estudio ; si no se dan esas condiciones y existe evidente incumplimiento de los estudiantes , se aplicará el reglamento tal como se estipula en lo que refiere a la evaluación y promoción escolar establecidos en el Art. 66, según corresponda.-

Por igual se debe tener presente lo que indica el Art .72 del reglamento de evaluación y promoción escolar 2020.-

Informes a los Apoderados de resultados de evaluaciones

Los apoderados recibirán periódicamente informes de los resultados de las evaluaciones formativas obtenidas por sus pupilos según conceptos de logros y de calificaciones en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) priorizados de cada asignatura, e informe de desarrollo personal y social, ya sea entregando informe parciales de los logros, procesos y progresos ,como de los retrocesos de los alumnos y alumnas , mediante entrevistas personales o usando los medios de comunicación que se dispone para mantener el nexo permanente e informado con los padres y apoderados para estos fines (correo electrónico- wsp- papinotas, etc).

En esto se mantiene, lo indicado en el Art 21 del reglamento de evaluación y promoción escolar 2020.-

Respecto a la promoción

Para la promoción de los alumnos y alumnas se mantendrá lo establecido en párrafo 5 del reglamento de evaluación, debiendo analizarse en forma individual la situación del estudiante que no cumple lo estipulado para ser promovido/a, para lo cual se deberá disponer de todos los antecedentes recopilados por el Colegio y los que pudiera aportar el apoderado/a, según lo estipulado en el artículo 70 del reglamento.

Toda situación quedará sin efecto en caso de que el MINEDUC defina una situación distinta para efectos de la promoción de los estudiantes.

Modificación del Reglamento de evaluación y promoción escolar.

Se modifica el art 12 , art 13 , art 14 del actual reglamento.

Las situaciones relacionadas con la evaluación y promoción escolar no previstas serán resueltas según lo estipula el reglamento de evaluación y promoción escolar 2020, en sus artículos 86 y 88.-

Para constancia.-

PATRICIA ISABEL CASTILLO BARAHONA
D I R E C T O R A
COLEGIO PILLANLIKAN _PUERTO MONTT